



Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

Resolución de Alcaldía de Aprobación de Expediente

N.º Resolución:

Expediente n.º: 289/2016

Asunto: incorporar remanente cuyo ingreso se produjo en 2015 se ha ejecutado y gastado en 2016

Procedimiento: Modificación de Créditos, Modalidad Incorporación de Remanentes de Crédito PARA FINANCIAR C. OBRA MEJORA DE CAMINO DEL NICAR

Fecha de Iniciación: 18 de abril de 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 289/2016 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 289/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle^[2]:

Altas en aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | | N.º | Descripción | Euros |
|---------------------------|-----------|-----|-----------------------------|---------------|
| Progr. | Económica | | | |
| 1532 | 619.13 | | Mejora del camino del Nicar | 339.00 |
| | | | TOTAL GASTOS | 33.900 |

Esta modificación se financia con cargo a remanentes de crédito, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos



Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

| ECONÓMICA | N.º | Descripción | Euros |
|------------------|------------|------------------------|--------------|
| Concepto | | | |
| 870 | | Remanente de tesorería | 33.900 |
| | | | |
| | | | |
| | | TOTAL INGRESOS | 33.900 |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Alcalde, VICENTE CAMPOS GONZALEZ, en Canillas de Aceituno, a ; de lo que, como Secretaria - Interventora, doy fe.

Ante mí,
Secretaria - Interventora,

Alcalde,

Fdo.: CAROLINA RAMÍREZ SANGUINO.

Fdo.: VICENTE CAMPOS GONZALEZ.